

TALLERES BARBERÁ, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad el día 19 de diciembre de 2003, a las 16 horas, en primera convocatoria, al objeto de someter a la consideración de los señores accionistas los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cese de los dos Administradores solidarios.

Segundo.—Nombramiento de dos Administradores solidarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Roquetes, 21 de octubre de 2003.—El Administrador solidario, Robert Barberá Folch.—47.891.

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**TELEFÓNICA CABLE
EXTREMADURA S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable S. A. (Sociedad unipersonal) y Telefónica Cable Extremadura, S. A. (Sociedad unipersonal), con fecha 15 de octubre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Extremadura S. A. por Telefónica Cable S. A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Badajoz con fecha 17 de septiembre de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 30 de septiembre de 2003 y publicado en el BORME el 10 de octubre de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 31 de agosto de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente será el 1 de septiembre de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 15 de octubre de 2003.—Vicesecretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S. A., unipersonal y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Extremadura, S. A., unipersonal, doña Pilar Gómez Jiménez.—47.921. 2.º 4-11-2003

TENA JOIERS, S. L. U.

De conformidad con el art. 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se comunica el acuerdo adoptado el pasado 30-9-2003 por la sociedad para la cesión global del activo y pasivo social a D. Pedro Tena Fernández. Todos los acree-

dores de ambas tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo.

Lleida, 1 de octubre de 2003.—Pedro Tena Fernández, Administrador único.—47.945.

**TOMASON DE INVERSIONES,
S.I.M.C.A.V., S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 1.236.206,35 euros, para compensación de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones emitidas desde el actual de 6,01012105 euros al nuevo de 4 euros de valor nominal por acción. El nuevo nominal de las acciones será 4 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.405.000 euros, representado por 601.250 acciones y el capital estatutario máximo en 24.050.000 euros, representado por 6.012.500 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Arrizabala Lasa.—48.634.

**TORRLA INVERSIONES 2000,
S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración de Torrla Inversiones 2000, Simcav, Sociedad Anónima, acuerda de forma unánime convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, 1, el próximo día 21 de noviembre de 2003, a las dieciocho horas en primera convocatoria y en su defecto el siguiente día 22 de noviembre, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Comité de Auditoría. Modificación Estatutaria en su caso.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Protocolización.

Cuarto.—Redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, a partir de la comunicación de la convocatoria a la Junta General los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Madrid, a 31 de octubre de 2003.—Amalia Roán, Vicesecretaria no Consejera.—48.944.

**TRANSPORTES IGNACIO
PALACIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA***Edicto*

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, hace saber:

Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 974/03, se acuerda convocar judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Transportes Ignacio Palacios, Sociedad Anónima, que se celebrará en Madrid, calle Padre Oldra, 54, el día 4 de diciembre de 2003, a las

10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Ignacio Palacios León, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de Administradores Solidarios de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación de Acta de la Junta.

Y para su publicación, expido el presente.

Madrid, 16 de octubre de 2003.—La Secretaria.—48.424.

**UNIÓN FARMACÉUTICA
BALEAR, S. A.***Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad, convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 21 de noviembre, a las 19,30 horas, en la sala de reuniones del domicilio social, calle Dieciséis de Julio, 23, del polígono Industrial Son Castelló, de Palma de Mallorca en segunda convocatoria; por ser previsible no pueda celebrarse en primera convocatoria, que también se convoca, a la misma hora y en el mismo lugar, el día anterior, 20 de noviembre.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el presente y sucesivos ejercicios.

Segundo.—Modificación art. 17 de los Estatutos en cuanto a la retribución de los administradores, cuya actualización se propone.

Tercero.—Creación de Beca para la «Fundació de les Ciències Farmacèutiques de les Illes Balears».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de este momento, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta que se convoca y en especial examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 2003.—El Presidente, Juan Alcover Arbona.—47.940.

**URBANIZACIÓN BONMONT
TERRES NOVES, S. L.
(Sociedad absorbente)****ROCLIVE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Urbanización Bonmont Terres Noves, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Roclive, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas ambas con carácter universal el 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Urbanización Bonmont Terres Noves, Sociedad Limitada» de «Roclive, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado el 25-06-2003 en el Registro Mercantil de Barcelona, y, adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes